



25 JUL 2024

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2599 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 579 de fecha 18 de julio de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal autorizar mediante decreto alcaldicio la recepción de donación realizada por Gestión y Capacitación en informática y Otros SpA - Newcap. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Comunicado de Recepción de Donación Realizada por la empresa Newcap el día 30 de abril de 2024.
- ↳ Comunicado de Recepción de Donación de mueble de dos puertas y su posterior entrega a la OMIL Municipal con fecha 06 de mayo de 2024.
- ↳ Fotocopia de Cédula de Identidad perteneciente a Vanessa Leandra Román Arriagada.
- ↳ Carta de formalización de acuerdo de colaboración además de informar de donación emitida por Newcap junto a anexo fotográfico de la donación.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar

DECRETO.

1.- Ratifíquese la recepción de la donación realizada por Gestión y Capacitación en Informática y Otros SpA, Rut 77.666.900-8, correspondiente a un mueble de dos puertas valorizado en un total de \$119.900.

2.- Cabe hacer presente que, los productos fueron entregados a la encargada de la Oficina OMIL Buin, con el fin de realizar la capacitación de "Iniciando Mi Negocio", bajo el código BOTIC-CORFI-23-22-13-0002, Proyecto adjudicado a través del Segundo Llamado de Becas Laborales 2023 y dirigido exclusivamente a los jóvenes de la comuna de Buin.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA GIG. mss, a.s.
DISTRIBUCIÓN:

- Acm. Municipal
- Control
- D.A.F.
- Inventario
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde